

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE EXPO AGRITECH, A CELEBRAR EN MÁLAGA DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

La presente memoria justificativa sustituye a la firmada con fecha 23 de septiembre de 2025, tras incorporar las consideraciones jurídicas del Informe AJ-gapa 2025-79 emitido por el Gabinete Jurídico de la Agencia, en relación con el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato denominado "PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE EXPO AGRITECH, A CELEBRAR EN MÁLAGA DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025. (CONTR 2025 556960).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que corresponde la presente Memoria Justificativa es el Patrocinio Institucional por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (en adelante la Consejería), al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad, de La segunda edición de *Expo Agritech*, que se celebrará en Málaga del 28 al 30 de octubre de 2025.

2. CÓDIGO GEXAP.

CONTR 2025 556960

3. CÓDIGO CPV.

- 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.
- 79952000-2 Servicios de eventos.

4. SERVICIO PROPONENTE.

Servicio Proponente: Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG / Servicio de Promoción Calidad y Estrategia/ Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible.

Personal de Contacto:

- Paqui Vázquez Palmero. Técnico del Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible.

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER, así como, relación con el objeto del contrato.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La citada autorización quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por el Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante los Estatutos), entrando en vigor los mismos con efecto al día siguiente de su publicación en BOJA, que lo fue el 29 de abril de 2011.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AGAPA, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía que le sea asignada por la Consejería a la que se encuentra adscrita. Para ello, la Agencia en el marco de la planificación y coordinación definido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, está dotada de una serie de funciones y competencias que ha de desarrollar en el ejercicio de las potestades propias atribuidas en sus Estatutos y que se recogen en el Contrato Plurianual de Gestión (en adelante el Contrato o C.P.G.) de AGAPA.

El Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno aprueba el C.P.G. de AGAPA para el período 2021-2024. De las funciones y competencias generales que se relacionan en el apartado 1.2 del citado C.P.G, se funden con el objeto del contrato al que hace referencia la presente memoria las establecidas en el apartado d) del artículo 7 de los Estatutos de AGAPA:

(d) En materia de promoción y comunicación:

(1º) La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.

(2º) La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

Por otra parte, el C.P.G. establece en su apartado 3, los Objetivos Estratégicos (OE) y Operativos (OO) que deberán presidir y dar cobertura necesaria a la gestión de AGAPA durante los próximos años. Entre ellos, está el OE 01-01 - *Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento*. Dentro del cual se contempla el OO 01-01.03 - *Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca*.

Conforme a lo establecido en la sección 2ª del Capítulo V de los Estatutos, las actividades que AGAPA desarrolle en el marco del citado C.P.G. se realizarán con arreglo al Plan de Acción Anual (en adelante el Plan o P.A.A.) de cada ejercicio, que recoge las actuaciones y tareas previstas para la anualidad de aplicación.

El Objetivo Operativo antes citado comprende, por su naturaleza y concepción, aquellas iniciativas relacionadas con la promoción, la información y la comunicación. Así, el P.A.A. previsto para el ejercicio 2025 incluye, en el marco del citado objetivo, dentro de la Actuación 25-01-01.03.01- *Asistencia técnica a la planificación, organización y participación en actividades de promoción, principalmente en materia agroalimentaria*, el Proyecto 25-01-01.03.01.248 - *Asistencia técnica a las acciones de promoción de la industria agroalimentaria y otras actuaciones, excepto las relacionadas con la ecológica*. Proyecto del que es responsable la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG, a través del Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia. El proyecto contempla, entre otras actuaciones, el desarrollo del plan de promoción de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. Entre las acciones previstas, el citado Plan contempla la participación en la II edición del evento *Expo Agritech*, que se celebrará en Málaga del 28 al 30 de octubre de 2025, bajo la dirección, coordinación y supervisión de dicha Dirección General.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La producción de alimentos juega un papel estratégico en la sociedad y, en los últimos años, se ha consolidado como una actividad esencial. Frente a los retos globales como el calentamiento climático y la pérdida de biodiversidad, resulta imprescindible avanzar hacia modelos de producción sostenibles y eficientes. Para ello, son clave la investigación, la adopción de nuevas tecnologías, el intercambio de conocimiento y la colaboración entre productores, instituciones públicas, empresas y universidades, en busca de sistemas agrícolas más rentables y sostenibles.

En este marco, la Comisión Europea ha presentado el Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es transformar el sistema alimentario garantizando alimentos suficientes y asequibles para toda la población. Asimismo, tanto la reforma de la PAC como la estrategia sobre Biodiversidad refuerzan el compromiso europeo con la sostenibilidad del sector.

El sector empresarial es el principal motor de inversión en I+D en España, concentrando el 56,4% del gasto interno en I+D en 2023, frente al 25,5% de la enseñanza superior y el 17,8% de la Administración Pública (INE, 2023). En Andalucía, más del 20% de las empresas agrotecnológicas del país se ubican en la región, según el informe Prospectiva estratégica para afrontar los retos del sector agroalimentario del sur de España, elaborado por la Comisión de Agroindustria de CESUR y la ETSIAM de la Universidad de Córdoba (julio 2023). Este informe indica que la inversión en innovación de las empresas agroindustriales andaluzas asciende al 12,17% (≈ 100 millones de euros), frente al 5,62% de media en España (datos 2020).

El estudio destaca además la existencia de dos revoluciones tecnológicas en el sector agroalimentario: la biotecnológica y la digital, con un elevado potencial transformador y estrechamente vinculadas. En este contexto, la creación de espacios de diálogo temáticos facilita que agentes del ámbito agrario, científico, tecnológico y público compartan experiencias y analicen conjuntamente los beneficios y barreras asociadas a estas innovaciones.

En este sentido, resulta de gran interés la organización de espacios de diálogo temáticos que permitan a los agentes clave de los sectores agrario, científico, tecnológico y público compartir reflexiones desde su ámbito de actuación y debatir conjuntamente acerca de los beneficios y las barreras que pueden derivarse como resultado de la aplicación de estas dos grandes revoluciones.

La elección de Expo AgriTech como evento de referencia para la promoción y apoyo al sector agrario andaluz se fundamenta en su carácter pionero, especializado y de alcance internacional. Se trata del principal foro dirigido a profesionales del sector agrícola, donde se presentan los últimos avances tecnológicos y tendencias innovadoras, incluyendo técnicas que reducen el riesgo en la toma de decisiones, mejoran la comercialización y optimizan la rentabilidad, siempre bajo criterios de sostenibilidad.

Expo AgriTech nace como un evento profesional enfocado en mejorar la competitividad del sector agrario andaluz mediante la tecnología, la biotecnología, la eficiencia hídrica y la innovación permanente. Es un foro de transferencia tecnológica y de conocimiento para toda la cadena de valor del sector agrario, así como una plataforma de negocios que permite a empresas y profesionales acceder a la oferta más completa de soluciones para impulsar la innovación y la internacionalización de la industria Agritech española. El evento combina un congreso de primer nivel, el Congreso Nacional AgriTech 4.0, con un espacio expositivo

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de referencia, y una agenda de actividades complementarias (workshops, jornadas, etc.), consolidándose como la mejor plataforma de negocios de 2025 en España para el sector.

La celebración de Expo AgriTech en Andalucía permite posicionar a la comunidad como “Agritech World Hub”, convirtiéndola en un centro de referencia internacional donde se impulsa la eficiencia, la protección de cultivos, la digitalización, la sostenibilidad, la innovación y el desarrollo de nuevos modelos de negocio. Se trata del único evento de Andalucía que integra el sector agrario y tecnológico bajo un formato híbrido (zona ferial y congresual) y con importante proyección internacional, garantizada, por ejemplo, con la participación de Argentina como país invitado.

En Andalucía, la agricultura representa un motor económico clave, con más de 3,6 millones de hectáreas cultivadas y más del 10% de la población activa vinculada al sector agrícola. Expo AgriTech permitirá que el sector incremente su competitividad mediante la adopción de nuevas tecnologías, la digitalización de procesos, la mejora de la eficiencia hídrica y la innovación en modelos de negocio. Además, ofrece espacios privilegiados para centros tecnológicos, Grupos Operativos y el Digital Innovation Hub Agrotech Andalucía, facilitando la difusión de proyectos e iniciativas a nivel nacional e internacional, en colaboración con ACENTA y otras entidades.

El evento promueve también la atracción de talento y el relevo generacional, fomentando la formación, el emprendimiento, la igualdad de género y la empleabilidad en el sector agrario. Su impacto económico se refleja en Málaga y la región, dinamizando hoteles, restaurantes y comercio, mientras que su dimensión internacional refuerza la reputación de la Consejería de Agricultura y de la Junta de Andalucía como impulsores de innovación y sostenibilidad agrícola.

En definitiva, Expo AgriTech es el instrumento estratégico idóneo para acompañar a las cerca de 200.000 explotaciones agrícolas andaluzas, así como a miles de pymes y grandes corporaciones agroalimentarias, en su transición hacia un modelo más competitivo, sostenible, digitalizado y conectado internacionalmente, consolidando a Andalucía como referente global en tecnología agraria.

Por todo lo anteriormente comentado, se enfatiza el gran interés que supone la celebración de un evento único por su formato, envergadura y proyección, tanto para el sector agrario como tecnológico andaluces.

Para la valoración de la participación de la Consejería en la edición de 2025, se han tenido en consideración, además, los antecedentes de su primera edición. Al tratarse Expo Agritech de un evento que reúne a las mentes más brillantes del sector de la innovación agraria, junto a líderes del sector, contando con miles de explotaciones agrarias, ingenieros agrónomos y profesionales de la agricultura en general, durante su primera edición su impacto en medios de comunicación se tradujo en una audiencia alcanzada de 48.715.104 personas, con un valor de comunicación de 2.500.826 €, tal y como se recoge en el Informe medios de comunicación 2024 (consultar Anexo I).

El éxito de su primera edición, en cuanto a participación, alcance e impacto económico y mediático, lo avalan las siguientes cifras (Anexo I “Informe medios de comunicación 2024”, Anexo II “Estadísticas Expo Agritech 2024” y Anexo III “Repercusión RRSS 2024”):

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 4 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARTICIPACIÓN EN EXPO AGRITECH 2024

Ponentes	Congresistas	Expositores	Periodistas
382	7.829	128	55

IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Noticias publicadas	Audiencia alcanzada	Valor de comunicación	Valor publicitario
206	48.715.104	2.500.826	386.391

IMPACTO REDES SOCIALES EXPO AGRITECH

Facebook		Instagram		LinkedIn		X		YouTube	
Publicac.	Impres.	Publicac.	Impres.	Publicac.	Impres.	Publicac.	Impres.	Publicac.	Impres.
64	354.140	90	65.220	82	28.540	92	9409	11	2.118

La celebración de Expo Agritech 2024 ha supuesto un importante punto de encuentro para el sector, tanto por la calidad de su programa como por la amplia repercusión obtenida a nivel mediático y digital.

En lo que respecta a la participación, Expo Agritech 2024 se consolidó como un foro de alcance internacional, al reunir a 382 ponentes de reconocido prestigio, entre ellos 22 expertos internacionales, que aportaron una visión global y enriquecieron el debate con experiencias y tendencias de diferentes mercados. La cita congregó a 7.829 congresistas, reflejo del interés y la relevancia de los contenidos tratados, así como de la capacidad del evento para atraer a profesionales de primer nivel. Destaca, igualmente, la presencia de 128 expositores procedentes de 10 países, que hicieron de la feria un auténtico escaparate internacional de innovación y vanguardia tecnológica en el sector. La cobertura de 55 periodistas acreditados garantizó, además, una amplia proyección mediática, reforzando la visibilidad y prestigio de la cita.

El impacto en medios de comunicación refleja la magnitud alcanzada: se difundieron 206 noticias publicadas, que lograron una audiencia de más de 48,7 millones de personas. Este alcance se tradujo en un valor de comunicación superior a 2,5 millones de euros y un valor publicitario cercano a los 400.000 euros, cifras que ponen en evidencia el retorno estratégico de la cita.

Asimismo, la presencia en redes sociales se erigió como un factor clave de difusión y conexión con los distintos públicos. En total, se generaron 64 publicaciones en Facebook con 354.140 impresiones, 90 publicaciones en Instagram con 65.220 impresiones, 82 publicaciones en LinkedIn con 28.540 impresiones, 92 publicaciones en X con 9.409 impresiones y 11 publicaciones en YouTube con 2.118 impresiones. Estos datos confirman la capacidad de Expo Agritech 2024 para movilizar comunidades online y amplificar el alcance del evento más allá de su espacio físico.

En conjunto, las cifras alcanzadas permiten afirmar que Expo Agritech 2024 se consolida como un evento de referencia para el sector, no solo por la calidad de sus contenidos y participantes, sino también por su

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



elevado impacto mediático y digital, generando un importante retorno para instituciones, empresas y profesionales vinculados.

Por todo ello, La Consejería plantea participar en esta segunda edición de este evento especializado para el sector agrario de dimensión nacional e internacional en Málaga, a través de la fórmula de la Patrocinio Institucional, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad.

En su planteamiento de participación se ha tenido en consideración la extensa y acreditada experiencia de la empresa organizadora de esta acción, Next Business Exhibitions- NEBEXT (<https://nebext.com/>), en la organización de eventos y congresos profesionales de gran formato, en que son líderes mundiales dentro de su sector y basados en una propuesta transformadora e innovadora como la que plantea Expo Agritech.

En términos de impacto en medios de comunicación, al tratarse Expo Agritech de un evento que reunirá a las mentes más brillantes del sector de la innovación agraria, junto a líderes del sector, contando con miles de explotaciones agrarias, ingenieros agrónomos y profesionales de la agricultura en general se prevé generará un impacto en medios de comunicación muy importante. La organización considera que a través de su estrategia de comunicación – plan de medios redundará en una repercusión en medios sociales, medios digitales, televisiones, radios o prensa escrita de, 2.950.000 euros en concepto de valor de comunicación. En este sentido, es de gran relevancia destacar el carácter diferencial del evento, unido a la experiencia de la entidad organizadora y a los resultados obtenidos en otros eventos de índole similar como puede ser la celebración de AUTÉNTICA en su segunda edición de 2024, en la que se alcanzó finalmente una valoración económica en términos de comunicación cercanos a los 4 millones de euros.

Todas estas cifras presentan a este evento como una ocasión única para visualizar la potencia del sector agrario andaluz en el mundo, fomentando la innovación y tecnificación de un sector que representa actualmente una de las principales actividades laborales de Andalucía, empleando a más de un 10% de la población activa y que ha convertido a nuestra comunidad en líder en número de tierras cultivadas con 3,6 millones de hectáreas.

Para la Consejería de Agricultura es una magnífica oportunidad de convertirse en “socio tecnológico” de cerca de 200.000 explotaciones agrarias, de miles de pymes y grandes corporaciones agroalimentarias y contribuir así a impulsar su digitalización, sostenibilidad, eficiencia hídrica e innovación como instrumento de competitividad empresarial.

Por otra parte, al preverse la cofinanciación de este patrocinio a través de Fondos Europeos (FEDER), la Consejería también ha considerado, de cara a su participación, el atractivo de la dimensión internacional de Expo Agritech, como plataforma de expansión comercial e internacionalización de nuestras empresas.

Además de lo anteriormente expuesto, se ha tenido igualmente muy en cuenta la dinamización económica que su flujo de visitantes supondrá para Andalucía en general, y para la ciudad de Málaga en particular, llenando hoteles, restaurantes y comercios y convirtiendo a Málaga en epicentro de la innovación tecnológica para el sector agro.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo ello, la Consejería plantea su participación a través del Patrocinio Institucional del evento. Una fórmula de patrocinio que implica:

- Patrocinio con carácter exclusivo del “Espacio Andalucía”.
- Patrocinio con carácter exclusivo de un auditorio.
- Patrocinio exclusivo del espacio “Centros Tecnológicos de Andalucía – ACENTA”.
- Patrocinio no exclusivo del espacio “Olivar 4.0”.
- Patrocinio no exclusivo de los espacio “Área Invernadero Tech”.
- Patrocinio no exclusivo del espacio “Explotación 4.0”.
- Patrocinio no exclusivo, en calidad de partner institucional, de los 3 summits: Ingenieros Agrónomos y Técnicos Agrarios, Cooperativas Agrarias y Jóvenes Agricultores.
- Patrocinio exclusivo de la Zona de Networking para Grupos Operativos.
- Patrocinio no exclusivo, en calidad de partner institucional, del espacio “Corner Innova Tech”.
- Patrocinio exclusivo de un mínimo de 5 conferencias diarias dentro de la programación Congreso Agritech 4.0.
- Patrocinio exclusivo de 1 categoría de los Agritech Innovation Awards.

Las contraprestaciones del patrocinio institucional planteado implican la presencia en los diferentes espacios y soportes tanto presenciales como virtuales con los que cuenta el evento, asegurando la correcta difusión de los mensajes publicitarios a lanzar.

Ficha técnica Expo Agritech

Nombre	Expo Agritech
Organiza	Organizado en exclusiva por NEXT BUSINESS EXHIBITIONS. S.L (NEBEXT), con C.I.F. núm. B87396818
Carácter	Profesional internacional
Periodicidad	Anual
Modalidad	Presencial
Lugar	Palacio de Exposiciones y Congresos de Málaga
Fecha /horario	28-30 de octubre de 2025
Sectores	Agro y tecnológico
Perfil del visitante	• Profesionales de la agricultura • Técnicos agrícolas y forestales • Graduados/Ingenieros agrónomos y forestales • Propietarios de explotaciones agrícolas

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	• Cooperativas, asociaciones y organizaciones agrarias • Importadores y distribuidores • Profesionales de la jardinería y la horticultura • Universidades y centros formativos
--	--

La entidad NEXT BUSINESS EXHIBITIONS. S.L (NEBEXT), con C.I.F. núm. B87396818 y domicilio social en calle Poeta Joan Maragall, 23, 28020 Madrid, es propietaria y organizadora única del evento Expo Agritech, siendo responsable de la gestión con carácter de exclusividad tanto del espacio de suelo como del contenido de sus programas de ponencias, de los servicios feriales y de la comercialización de todos los espacios y soportes publicitarios tanto presenciales como virtuales de dicho evento, a celebrar en Sevilla con carácter anual. Dicha circunstancia se acredita por parte de la citada empresa mediante certificación – declaración responsable, de fecha 29 de agosto, que queda incorporada como Anexo IV a este expediente como documento adicional no firmable.

Así mismo a tenor de los Estatutos de la citada empresa, ésta tiene como objeto social la creación, organización y gestión de todo tipo de ferias de productos y servicios para diferentes sectores profesionales, empresariales o para el consumidor final. Por tanto, NEBEXT no es una agencia de publicidad cuyo objeto sea la difusión o distribución publicitaria, con la que pueda celebrarse un contrato de servicios publicitarios, sino la empresa que organiza el evento patrocinado con carácter exclusivo.

6. TIPO DE CONTRATO.

En la calificación en función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado indicamos:

☐ **Contrato privado**

En función de su objeto: típicos, mixtos y administrativos especiales:

El objeto del presente contrato son prestaciones distintas de las definidas en el artículo 25.1.LCSP

En función de su régimen jurídico de derecho comunitario:

☐ **Contratos NO sujetos a regulación armonizada.**

En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado:

☐ **Contratos privados**

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

☐ Procedimientos **no ordinarios** (en supuestos tasados):

☐ **Negociado sin Publicidad.**

Se escoge el procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo establecido en el Artículo 168 a).2 de la LCSP, dado que las prestaciones, tal y como se ha expuesto en el apartado quinto de la presente memoria, sólo pueden ser encomendados a un empresario determinado, ya que procede la protección de derechos exclusivos de éste, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sobre la utilización de este tipo de procedimiento en los contratos de patrocinio, se ha pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Informe 13/2012, de 11 de julio, que señala:

«cualquier intento de forzar la concurrencia en una cuestión de esta naturaleza, siempre y a cualquier precio, solo podría acabar mezclando entidades con actividades muy diferentes, de difícil o imposible homogeneización, tanto en cuanto al presupuesto de la actividad, como en lo que a la difusión publicitaria pretendida se refiere. Normalmente se tratará de un contrato por razón de la persona o “intuitu personae”, en el que la concurrencia resultaría, si no en todos los casos, al menos, en muchos de ellos, incompatible con la naturaleza y objeto del contrato».

8. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

☐ NO

Justificación de motivos válidos para la no división en lotes:

No cabe la división en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan con un único empresario.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN (total y parciales) y PRÓRROGA, si la hubiera.

El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el próximo 1 de diciembre de 2025, no existiendo posibilidad de prórroga.

Plazos parciales:

1. Prestaciones objeto de contrato:
 - a) Desde la firma del contrato hasta el 30 de octubre de 2025, con la celebración de “EXPO AGRITECH” y ejecutados los trabajos de conformidad.
2. Presentación de la memoria final: desde la finalización del evento hasta el 1 de diciembre de 2025.

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) y justificación expresa de la estimación del presupuesto de licitación. Desglose de costes directos, indirectos y otros costes.

El presupuesto base de licitación es de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €) 10% IVA INCLUIDO.**

CONCEPTOS DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL	IMPORTE
COSTES DIRECTOS ESTIMADOS DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL	985.140,00 €
1.Patrocinio del Espacio Andalucía, en la zona expositiva de Expo Agritech	64.000,00 €
1. Diseño, producción	33.400,00 €
2. Montaje y desmontaje	14.600,00 €
3. Equipos técnicos y audiovisuales	10.000,00 €
4. Espacio de reuniones	3.000,00 €
enciación a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos col-	1.000,00 €

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 9 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



gados en las redes sociales del evento	
6. Publicación de contenidos sobre el espacio en la web de ExpoAgriTech	1.000,00 €
7. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos al espacio patrocinado	1.000,00 €
2.Patrocinio exclusivo de un Auditorio	69.000,00 €
1. Diseño, producción	42.100,00 €
2. Montaje y desmontaje	18.900,00 €
3. Emisión de spot publicitario	5.000,00 €
4. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en las redes sociales del evento	1.000,00 €
5. Publicación de contenidos sobre el espacio en la web de ExpoAgriTech	1.000,00 €
6. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos al espacio patrocinado	1.000,00 €
3.Patrocinio exclusivo del espacio “Centros Tecnológicos de Andalucía - ACENTA”	52.000,00 €
1. Diseño, producción	35.000,00 €
2. Montaje y desmontaje	14.000,00 €
3. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en las redes sociales del evento	1.000,00 €
4. Publicación de contenidos sobre el espacio en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
5. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos al espacio patrocinado	1.000,00 €
4.Patrocinio no exclusivo del espacio “OLIVAR 4.0”	12.000,00 €
1. Diseño, producción	7.000,00 €
2. Montaje y desmontaje	2.000,00 €
3. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en la web del evento	1.000,00 €
4. Publicación de contenidos sobre el espacio en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
5. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos al espacio patrocinado	1.000,00 €
5.Patrocinio no exclusivo del espacio “AREA INVERNADERO TECH”	12.140,00 €
1. Diseño, producción	7.140,00 €
2. Montaje y desmontaje	2.000,00 €
3. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en la web del evento	1.000,00 €
4. Publicación de contenidos sobre el espacio en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
5. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos al espacio patrocinado	1.000,00 €
6.Patrocinio no exclusivo del espacio “EXPLOTACIÓN 4.0”	12.000,00 €
1. Diseño, producción	7.000,00 €



2. Montaje y desmontaje	2.000,00 €
3. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en la web del evento	1.000,00 €
4. Publicación de contenidos sobre el espacio en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
5. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos al espacio patrocinado	1.000,00 €
7. Patrocinio no exclusivo, en calidad de Partner Institucional, del Summit de Ingenieros Agrónomos y Técnicos Agrarios	90.000,00 €
1. Diseño, producción	43.000,00 €
2. Montaje y desmontaje	20.000,00 €
3. Emisión de spot publicitario	5.000,00 €
4. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en la web del evento	1.000,00 €
5. Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
6. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos en el espacio patrocinado	10.000,00 €
7. Almuerzo del Summit	10.000,00 €
8. Patrocinio no exclusivo, en calidad de Partner Institucional, del Summit de Cooperativas Agrarias	90.000,00 €
1. Diseño, producción	43.000,00 €
2. Montaje y desmontaje	20.000,00 €
3. Emisión de spot publicitario	5.000,00 €
4. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en la web del evento	1.000,00 €
5. Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
6. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos en el espacio patrocinado	10.000,00 €
7. Almuerzo del Summit	10.000,00 €
9. Patrocinio no exclusivo, en calidad de Partner Institucional, del Summit de Jóvenes Agricultores	90.000,00 €
1. Diseño, producción	43.000,00 €
2. Montaje y desmontaje	20.000,00 €
3. Emisión de spot publicitario	5.000,00 €
4. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en la web del evento	1.000,00 €
5. Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
6. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos en el espacio patrocinado	10.000,00 €
7. Almuerzo del Summit	10.000,00 €
10. Patrocinio con carácter exclusivo de la Zona de Networking para Grupos Operativos	44.000,00 €



1. Diseño, producción	22.000,00 €
2. Montaje y desmontaje	10.000,00 €
3. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en la web del evento	1.000,00 €
4. Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
5. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos en el espacio patrocinado	10.000,00 €
11. Patrocinio exclusivo, como Partner Institucional, del Espacio Corner Innova Tech	17.000,00 €
1. Diseño, producción	4.000,00 €
2. Montaje y desmontaje	1.000,00 €
3. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en los posts/contenidos colgados en la web del evento	1.000,00 €
4. Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
5. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos en el espacio patrocinado	10.000,00 €
12. Patrocinio exclusivo de un mínimo de 5 Conferencias diarias dentro de la programación Congreso Agritech 4.0	31.000,00 €
1. Diseño y desarrollo de las conferencias	13.000,00 €
2. Emisión de spot publicitario	5.000,00 €
3. Mención de la marca por parte del moderador	1.000,00 €
4. Mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos Europeos en las redes sociales del evento	1.000,00 €
5. Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
6. Vinculación de la marca y de la cofinanciación con Fondos Europeos en las conferencias	10.000,00 €
13. Patrocinio exclusivo de 1 categoría de los AgriTech Innovation Awards	33.000,00 €
1. Presencia de la marca con cartelería e imágenes en el escenario del espacio donde se llevará a cabo la entrega de premios en su calidad de copatrocinador del evento.	4.000,00 €
2. Presencia institucional activa en la entrega del premio de la categoría patrocinada.	2.000,00 €
3. Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de la actividad y en el vídeo que se pudiera editar de ésta	6.000,00 €
4. Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de ExpoAgriTech	1.000,00 €
5. Cena Catering de la Gala de los Premios	20.000,00 €
Contraprestaciones Generales	369.000,00 €

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Visibilidad e imagen de marca, figurando como patrocinador principal	95.000,00 €
2. Comunicación y difusión de actividades patrocinadas	63.000,00 €
3. Fomento de la participación de empresas andaluzas	61.000,00 €
4. Invitaciones y actos protocolarios	150.000,00 €
COSTES INDIRECTOS ESTIMADOS	247.990,00 €
Gastos generales de estructura (suministros, materias primas, arrendamientos, gastos de administración, etc)	247.990,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (estimado 10%)	130.506,36 €
TOTAL BASE IMPONIBLE (€)	1.363.636,36 €
IVA 10% (€)	136.363,64 €
TOTAL (€)	1.500.000,00 €

El presupuesto base de licitación ha sido obtenido a partir de las tarifas que la entidad propietaria y organizadora del evento, NEXT BUSINESS EXHIBITIONS. S.L (NEBEXT) con C.I.F. núm. B87396818, ha facilitado al servicio proponente. Al tratarse de un contrato de patrocinio la adecuación a los precios de mercado está avalada por el certificado de exclusividad y la imposibilidad de promover o tramitar un procedimiento abierto o un procedimiento de concurrencia competitiva.

Tal como se comentaba con anterioridad, se trata del único evento de estas características, de relevancia internacional, que tiene a Andalucía como sede, con lo que ello conlleva para nuestra comunidad autónoma en términos de impacto económico. Otro gran elemento de calado radica en tratarse de un evento promocional al que se asistirán entre 10 y 15 inversores extranjeros que tendrán la ocasión de agendar entrevistas comerciales con las entidades expositoras del evento. Otra particularidad que hace de EXPO AGRITECH un evento de gran interés para las pymes agrarias andaluzas es poder beneficiarse, gracias al patrocinio del evento por parte de la Consejería, del 25% de descuento sobre tarifa oficial para financiar su participación en la zona expositiva. Ambas opciones se configuran como una gran oportunidad de negocio para el sector, tratándose además de un evento celebrado en el último trimestre del año, fecha en la cual las agendas comerciales de las empresas se suelen encontrar en un proceso de cierre anual.

Todo ello hace que EXPO AGRITECH se configure, por tanto, como una acción estratégica para reforzar el apoyo al sector agro, motor de desarrollo económico de nuestra comunidad autónoma, favoreciendo nuevas oportunidades de negocio e impulsando su internacionalización. En este sentido, destacar que la celebración de un evento como EXPO AGRITECH tendrá un efecto multiplicador en los mercados, ya que además de dicha afluencia estimada de público también reunirá a firmas expositoras, en gran parte andaluzas, que tendrán la oportunidad de presentar sus productos y conseguir contactos para desarrollar comercialmente sus empresas en los siguientes meses. Todo ello supondría un importante impacto económico, tanto para las empresas andaluzas expositoras como para la ciudad de Málaga (sector hotelero, restauración, comercio, transportes) habituada a recibir visitas de todo el mundo.

Este carácter diferencial, unido a la experiencia de la entidad organizadora y a los resultados obtenidos en otros eventos de índole similar como puede ser la celebración de AUTÉNTICA en su primera edición,

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



información comentada con anterioridad en la presente Memoria Justificativa, avalan las previsiones de crecimiento del evento, referidos en el apartado quinto de la presente memoria justificativa y hacen considerar su presupuesto como ajustado a los precios de mercado habituales para este tipo de acciones promocionales.

En línea con lo anteriormente comentado, dada la naturaleza del contrato y una vez argumentado el interés y beneficio que supone para el sector agrario andaluz la participación en este evento, se justifica a continuación la proporcionalidad de las tarifas del patrocinio en relación al interés y la previsión de retorno de las acciones propuestas:

- Patrocinio con carácter exclusivo del “Espacio Andalucía”, ubicado en el área expositiva. Supone el 6,5% de los costes directos.

Gracias al patrocinio de este espacio, se tendrá la oportunidad de presentar sus iniciativas de la Junta de Andalucía para impulsar la innovación y la competitividad en el sector agrícola andaluz, de una forma directa a los distintos agentes del sector asistentes al evento, multiplicándose el mensaje gracias al impacto mediático previsto del evento.

- Patrocinio con carácter exclusivo del “Auditorio Andalucía”, ubicado en el área expositiva. Supone el 7,0% de los costes directos.

El Congreso Agritech 4.0 dispone de 5 auditorios simultáneos, siendo uno de ellos el “Auditorio Andalucía”. El patrocinio de este espacio ofrece un marco incomparable en el sector tendrá la oportunidad de rodearse de voces expertas y líderes tecnológicos que compartirán sus casos de éxito, sus ideas inspiradoras, las soluciones más disruptivas y las tecnologías más prácticas para mejorar la eficiencia de nuestras explotaciones agrarias, la gestión de las mismas y su sostenibilidad a largo plazo. Es por todo ello de un gran interés para el sector agrario andaluz.

- Patrocinio exclusivo del espacio “Centros Tecnológicos de Andalucía – ACENTA”, ubicado en el área expositiva. Supone el 5,28% de los costes directos.

Los Centros Tecnológicos de Andalucía son el estandarte de la innovación de nuestra región. Dar voz a los proyectos que desarrollan para potenciar la capacidad innovadora y la competitividad de las pymes agrarias andaluzas, creando lazos de cooperación en el ámbito empresarial, a su oferta de servicios tecnológicos avanzados, al apoyo que prestan a los programas de innovación de las empresas y a la ejecución de sus proyectos I+D+i es crucial para el desarrollo de sus funciones y el conocimiento del sector de las potencialidades de estos centros.

- Patrocinio no exclusivo del espacio “Olivar 4.0”. Supone el 1,22% de los costes directos.

Se trata de un espacio donde se mostrarán las últimas soluciones e innovaciones en el mundo de la olivicultura. El olivar uno de los sectores económicos más importantes de Andalucía y sobre todo del medio rural andaluz. Según datos de la Consejería, el olivar es empleo y eje vertebral de la economía de la Andalucía rural: el empleo de más de 300 pueblos andaluces está ligado directamente a la producción del aceite de oliva y de él depende un tejido agroindustrial de más de 1.700 empresas. Se demuestra por ello la

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 14 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



importancia de apoyar el contenido del espacio, dando voz a los proveedores de soluciones innovadoras para hacerlas llegar al sector.

- Patrocinio no exclusivo del espacio “Área Invernadero Tech”. Supone el 1,23% de los costes directos.

En este espacio se mostrarán las últimas soluciones e innovaciones en la tecnología de invernaderos. La apuesta de la Consejería de ayudar al sector a mantener esa posición de liderazgo que hoy tiene Andalucía a nivel nacional y europeo es clara, a través principalmente del Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía. Horizonte 2030. Con el apoyo por parte de la Consejería de este espacio se continuaría trabajando en la línea de apoyo al sector, acercándole las últimas novedades tecnológicas del mercado.

- Patrocinio no exclusivo del espacio “Explotación 4.0”. Supone el 1,22% de los costes directos.

El patrocinio de este espacio aporta un valor estratégico al estar vinculado a la presentación de soluciones e innovaciones en una explotación agrícola de última generación. Su patrocinio permite asociar la imagen de la Consejería con la modernización y sostenibilidad del sector, garantizando visibilidad ante un público especializado y reforzando el posicionamiento institucional en un ámbito de alto interés económico y tecnológico.

- Patrocinio no exclusivo, en calidad de partner institucional, de los 3 summits: Ingenieros Agrónomos y Técnicos Agrarios, Cooperativas Agrarias y Jóvenes Agricultores. Supone el 27,41% de los costes directos.

Se trata de 3 encuentros profesionales organizados para dar voz a los principales actores del ámbito agrario andaluz, con el reto de mejorar la competitividad en sus distintas áreas de gestión. Facilitar y promover estos encuentros profesionales, para potenciar la cooperación y el intercambio de soluciones innovadoras es de máximo interés para el sector agrario, por los beneficios que le pueda reportar en el desarrollo de su propia actividad económica.

- Patrocinio no exclusivo, en calidad de partner institucional, del espacio de Difusión de los Grupos Operativos. Supone el 4,47% de los costes directos.

Los Grupos Operativos de Andalucía y el Digital Innovation Hub (Agrotech Andalucía) son iniciativas que requieren de la difusión de sus proyectos. El patrocinio de este espacio, con el objetivo de darles voz y ofrecerles una plataforma de máxima difusión es, por tanto, de gran relevancia para estos agentes, así como para el propio sector agrario.

- Patrocinio exclusivo, como Partner Institucional, del Espacio “Corner Innova Tech”. Supone el 1,73% de los costes directos.

El patrocinio de este espacio contribuye a la difusión de las soluciones desarrolladas por los Grupos Operativos y el Andalucía Agrotech Digital Innovation Hub (DIH), dirigidas a los agricultores asistentes a ExpoAgriTech. La vinculación de la Consejería con este entorno permite reforzar su imagen institucional en

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 15 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el ámbito de la innovación agraria, aumentando su visibilidad ante el sector y consolidando su compromiso con la transferencia de conocimiento y la modernización del tejido productivo.

- Patrocinio exclusivo de un mínimo de 5 conferencias diarias dentro de la programación Congreso Agritech 4.0. Supone el 3,15% de los costes directos.

La participación en la programación del Congreso otorgará a la Consejería la capacidad de incorporar contenidos de máximo interés para el sector a través de la organización de un mínimo de 5 conferencias. Tendrá la ocasión, por tanto, de dar máxima difusión a las temáticas seleccionadas por la propia Consejería.

- Patrocinio exclusivo de 1 categoría de los Agritech Innovation Awards. Supone el 3,35% de los costes directos.

Es una demostración específica del apoyo de la Consejería a todas aquellas acciones que personas individuales, empresas e instituciones hacen en favor del sector agrario y tecnológico andaluces.

- Contraprestaciones generales. Supone el 37,46% de los costes directos.

Se trata de un concepto de gran interés, ya que de él depende la presencia del logotipo de la Consejería en todos los elementos físicos, virtuales, RRSS y medios que intervendrán en el evento. Así mismo, permitirá disponer de las acreditaciones suficientes para que todo aquel personal de la Consejería o los que ésta decida, puedan tener acceso al evento y participen activamente del mismo, así como la posibilidad para las pymes agrarias andaluzas de poder beneficiarse, gracias al patrocinio del evento por parte de la Consejería, del 25% de descuento sobre tarifa oficial para financiar su participación en la zona expositiva.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los datos de impacto previstos para la segunda edición de Expo Agritech y la previsión de su evolución, al carácter único del evento en Andalucía en especial y en España en general, antes referidos en la presente Memoria Justificativa y a la importancia para el sector de las distintas acciones patrocinadas, se valoran las tarifas del proveedor como proporcionales al impacto previsto con las distintas acciones patrocinadas en el marco del evento.

Finalmente, abordar que el motivo de optar por la fórmula del patrocinio institucional, frente al contrato publicitario y de difusión tradicional es que, a diferencia de éste, nos permite conectar con nuestro público objetivo (profesionales del sector de la agroindustria con presencia de sus principales actores), a través de nuevas formas y canales de comunicación, generando un vínculo emocional, altamente experiencial y generador de confianza así como unas prestaciones y feed back, que no se puede establecer a través de la publicidad en Mass Media o mono canal, ya que la información es unilateral sin interacción entre cliente y marca. Interacción que se facilita con una presencia física y real en el propio evento que se desea apoyar, y que no podríamos alcanzar de ningún modo a través de una acción de publicidad y de difusión en medios exclusivamente.

En línea con el párrafo anterior cabe mencionar que, si bien son conocidas por este servicio proponente las conclusiones y recomendaciones que recoge el Informe de de Fiscalización de la actividad publicitaria y de promoción de la Junta de Andalucía, aprobado el 13 de marzo de 2014 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA de 15 de mayo de 2014), entre las que se indica particularmente que “154. Sería oportuno

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que en los expedientes de los contratos analizados constase documentación acreditativa que valore las prestaciones que debe realizar el patrocinado e incluyese información que permita comparar el coste del patrocinio con el coste de contratar a través de cualquiera de las otras fórmulas de contratación previstas en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. (§85,108,122,127) Deberían realizar estudios comparativos de los precios obtenidos a través del patrocinio y las tarifas y descuentos que se podrían conseguir mediante los contratos de publicidad o de difusión publicitaria.”, se han aportado al expediente de contratación del que es objeto esta memoria, documentos que respaldan las previsiones de impacto en medios de comunicación, que se han tenido en consideración a la hora de valorar la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado habituales para este tipo de acciones. En concreto, el Anexo I “Expo Agritech Plan de Medios 2024”, a través del cual se han obtenido las estimaciones del valor los datos de impacto en medios. Las cifras señaladas en el citado Anexo son datos auditados por OJD o EGM, aportados por la herramienta de monitorización Hallon. Además, destacar que la inversión prevista para consolidar un evento como EXPO AGRITECH en Andalucía, no puede compararse de ninguna manera con el impacto que tendría invertir en una campaña publicitaria por el mismo importe, ya que el fin de esa campaña podría ser el de generar una marca, pero la reunión de más de 8000 profesionales del sector, más de 260 ponentes, más de cien firmas expositoras, sesenta organizaciones profesionales y treinta medios de comunicación así como por supuesto las oportunidades comerciales y de internacionalización que de ello se derivan para las empresas expositoras andaluzas, es completamente distinto.

Y de igual modo, esta inversión también impacta directamente en el territorio y en la ciudad de Málaga al beneficiarse directamente, y en 3 días concretos, de la visita de estos profesionales y el gasto que realizarán durante su estancia. Este es el hecho diferencial por el cual, no se ha tenido en cuenta el realizar una comparativa entre ambos tipos de contrato que nos permitiera valorar cuánto costaría alcanzar el número de impactos previstos mediante contratos publicitarios y de difusión, a fin de poder apreciar una cierta proporción entre el coste del patrocinio y el valor del retorno publicitario.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y justificación expresa del citado valor (criterios de determinación del mismo). Se indicarán todos los conceptos que lo integran, incluyendo, si existiesen, los costes laborales.

El valor estimado del contrato asciende a **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.363.636,36 €), 10% IVA NO INCLUIDO.**

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación y la NO posibilidad de prórroga ni ninguna otra circunstancia del artículo 101 LCSP.

12. REVISIÓN DE PRECIOS.

☐ NO

13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pago único:

- 1 factura: correspondiente al 100% del importe de adjudicación, a la finalización del congreso patrocinado, cumplidas las contraprestaciones previstas y recibida la memoria final de conformidad.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 17 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14. FINANCIACIÓN.

☐ **OTROS FONDOS:** la financiación se realizará con Fondos FEDER, dentro de la Medida/Categoría de Gasto Medida/Categoría de Gasto A411CD21AR - APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA. Programa A4 PROGRAMA ANDALUCÍA FEDER 2021 - 2027. La tasa de cofinanciación es del 85% UE.

Ejerc Efec Caja	Posición Presupuestaria	Importe (€)
2025	1239172000.G/71X/22616/00.A411CD21AR	1.500.000,00

CONT 2025 122014427

N.º Solicitud de operación FE04 2025 0000000913 (en trámite).

15. PUBLICIDAD.

No procede.

16. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA y justificación expresa de la elección de los citados criterios.

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por los medios que se señalan en el apartado 1, que tendrán carácter alternativo:

1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario

La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará por los medios que se señalan a continuación que tendrán el carácter de alternativos:

1. Volumen anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.045.454,54 EUROS) (10% IVA EXCLUIDO).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

2. Patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del valor estimado del contrato, esto es: TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 EUROS) (10% IVA INCLUIDO).

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

El depósito de las cuentas anuales se acreditará mediante certificación del depósito de cuentas anuales expedido por el Registro Mercantil o administrativo competente.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 18 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El servicio proponente entiende que los citados criterios son los más adecuados para el contrato por su viabilidad, objetividad y eficacia en la comprobación de la solvencia económica y financiera de la empresa adjudicataria, de cara a la buena ejecución de las contraprestaciones objeto del patrocinio.

17. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL y justificación expresa de la elección de los citados criterios.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante declaración responsable con indicación de los medios y soportes que servirán para dar cobertura a las contraprestaciones del patrocinio, en particular:

- Disponibilidad de personal técnico cualificado para el manejo de los medios audiovisuales del espacio AUDITORIO ANDALUCÍA, espacio ANDALUCÍA, espacio “CENTROS TECNOLÓGICOS DE ANDALUCÍA – ACENTA” espacio “OLIVAR 4.0”, espacio “ÁREA INVERNADERO TECH”, espacio “EXPLOTACIÓN 4.0”, actividad SUMMIT DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y TÉCNICOS AGRARIOS. Actividad Summit de COOPERATIVAS. Actividad Summit JÓVENES AGRICULTORES. Espacio de Networking para GRUPOS OPERATIVOS – ANDALUCÍA AGROTECH.
- 1 Técnico superior en producción de audiovisuales y espectáculos, responsable de sonido y vídeo que coordinará todo el personal técnico que se describe a continuación, así como la realización de presentaciones y proyecciones de los contenidos – ponencias patrocinadas por la Consejería en los diferentes espacios.
 - Espacio AUDITORIO ANDALUCÍA
 - 1 Operador de Sonido
 - 1 Operador de Iluminación
 - 1 Operador de Vídeo
 - Espacio “ANDALUCÍA”
 - 1 Operador de Sonido
 - 1 Operador de Iluminación
 - 1 Operador de Vídeo
 - Espacio “CENTROS TECNOLÓGICOS DE ANDALUCÍA – ACENTA”
 - 1 Operador de Montaje
 - 1 Operador de Iluminación
 - Espacio “OLIVAR 4.0”
 - 1 Operador de Montaje
 - 1 Operador de Iluminación

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Espacio “ÁREA INVERNADERO TECH”
 - 1 Operador de Montaje
 - 1 Operador de Iluminación
- Espacio “EXPLOTACIÓN 4.0”
 - 1 Operador de Montaje
 - 1 Operador de Iluminación
- ACTIVIDADES “SUMMITS DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y TÉCNICOS AGRICOLAS”
 - 1 Operador de Sonido
 - 1 Técnico Microfonista
 - 1 Operador de Iluminación
 - 1 Técnico de Iluminación
 - 1 Operador de Vídeo
 - 1 Operador de Contenidos
 - 1 Realizador
 - 1 Operador de CCU’s
 - 1 Operador Cámara Robotizada
 - 1 Operador de Cámara
 - 1 Responsable LED
- ACTIVIDAD “SUMMIT DE COOPERATIVAS”
 - 1 Operador de Sonido
 - 1 Técnico Microfonista
 - 1 Operador de Iluminación
 - 1 Técnico de Iluminación
 - 1 Operador de Vídeo
 - 1 Operador de Contenidos
 - 1 Realizador
 - 1 Operador de CCU’s
 - 1 Operador Cámara Robotizada
 - 1 Operador de Cámara
 - 1 Responsable LED
- ACTIVIDAD “SUMMIT DE JÓVENES AGRICULTORES”
 - 1 Operador de Sonido
 - 1 Técnico Microfonista
 - 1 Operador de Iluminación
 - 1 Técnico de Iluminación
 - 1 Operador de Vídeo
 - 1 Operador de Contenidos
 - 1 Realizador

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 20 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 1 Operador de CCU's
 - 1 Operador Cámara Robotizada
 - 1 Operador de Cámara
 - 1 Responsable LED
- Espacio "GRUPOS OPERATIVOS – ANDALUCÍA AGROTECH"
 - 1 Coordinador del Espacio

Atendiendo a la naturaleza del contrato y teniendo en cuenta que las prestaciones de carácter audiovisual implican un porcentaje muy considerable tanto del presupuesto como de los trabajos a realizar por parte de la adjudicataria, se considera necesario demandar una especialización y experiencia adecuadas que garanticen la correcta ejecución de las contraprestaciones objeto del patrocinio. De ahí que se consideren justificados los anteriores criterios.

18. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN y justificación expresa de la elección de las citadas condiciones.

☐ **SI. Condición de ejecución de tipo medioambiental.** La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante las ponencias y actividades patrocinados, para su posterior reciclaje a través de la instalación de contenedores selectivos perfectamente señalizados y visibles. El objetivo de esta condición de ejecución es fomentar la sostenibilidad en el empleo de recursos. Para acreditar el cumplimiento de esta condición de ejecución, la empresa adjudicataria deberá incluir en la memoria final confirmación de haber realizado estos procedimientos. Se justifica esta propuesta en base a la vinculación de la condición especial al objeto del contrato. Su aplicación se considera repercutirá positivamente en la calidad del servicio que constituye el objeto del contrato, minimizando los efectos negativos de la no recogida selectiva de residuos, garantizando su recogida selectiva y posterior reciclaje, logrando una mayor concienciación de los proveedores y mejorando, en definitiva, la imagen que se proyectará en los destinatarios finales de la acción. El incumplimiento de estas obligaciones esenciales no da derecho a resolver el contrato, en los términos y con los requisitos del artículo 211 f) LCSP.

Si bien la Asesoría Jurídica en expedientes contratación de similar naturaleza, ha hecho alusión a la posibilidad de incluir otra condición especial de ejecución, se ha optado por incluir la de tipo medioambiental al estar más directamente relacionada con el objeto del contrato tal y como se ha mencionado. Particularmente y en relación a la condición especial de ejecución que se ha sugerido en ocasiones por la citada Asesoría, relativa al uso de la locución de los mensajes escritos que aparezcan en pantalla y la subtitulación o sobreimpresión de los mensajes hablados, así como a la obligación de ajustarse a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres libre de estereotipos sexistas, se ha de tener en cuenta que el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación (apartado 7. OTRAS CONSIDERACIONES. Subapartado e) hace mención expresa a la obligación de ajustarse adecuadamente a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (en el que se

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 21 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



recoge la obligatoriedad de incluir subtítulo de las locuciones para favorecer la accesibilidad de todos los mensajes), así como como a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, al que hace referencia el citado informe.

19. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

NO es obligatoria. Según lo estipulado en el artículo 77.1.c de la LCSP.

20. GARANTÍA.

☐ **Si. Definitiva:** 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA). Conforme establece el art. 107 LCSP. Dicha garantía podrá prestarse de acuerdo a cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 LCSP. Si bien, al tratarse de una acción cofinanciada con Fondos Europeos, el Decreto Ley 3/21 contempla la retención del precio como medio preferente para su constitución. Es por ello que se podrá optar también por prestarse mediante retención en el precio, mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía. La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

Plazo de garantía: 15 días a contar desde la finalización de los trabajos de conformidad.

21. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al tratarse de un contrato negociado sin publicidad por razón de exclusividad, a pesar de ser un contrato de financiación europea, no sería de aplicación lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 3/21, de 16 de febrero, en el que se dice lo siguiente:

"serán criterio de adjudicación, entre otros, la evaluación de la calidad a partir de las características intrínsecas de los equipos y la adecuación entre los equipos ofertados y el parque de equipos destinado a realizar idénticas tareas analítica en el laboratorio de destino, así como de los medios personales adscritos al mismo contrato, que tendrá en cuenta la idoneidad del personal, vinculado directamente con la Dirección Técnica, la formación y los mantenimientos de los equipos objetos del presente contrato, en atención a su titulación y especialización, así como los programas de formación y control de calidad."

Se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad/precio y criterios automáticos dado que la prestación está perfectamente definida técnicamente y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas (Of) admitidas:

$$X = (OMB \times Max) / Of$$

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

22. UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO.

☐ NO

23. CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

☐ SI

Como **condiciones especiales de ejecución**. Tal y como queda recogido en el punto 18 del presente documento.

24. SUBCONTRATACIÓN. No procede.

25. PENALIDADES.

☐ SI

- Penalidades por cumplimiento defectuoso:

En el supuesto que se produzca incumplimiento defectuoso y se cumplan solo parte de las obligaciones y/o contraprestaciones previstas en los apartados 3 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas por causas imputables al adjudicatario, se penalizará conforme a lo siguiente:

- 1) **10 %** del precio del contrato, excluido el IVA, por la presencia de una marca distinta de las determinadas por la Consejería de Agricultura en el “Espacio Andalucía”, así como en el resto de espacios patrocinados con carácter de patrocinador exclusivo, como son: “Auditorio Andalucía” y Centros Tecnológicos de Andalucía – ACENTA” ubicados en el área expositiva de EXPO AGRITECH.
- 2) **10 %** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO presencia de la marca y de la cofinanciación de los fondos FEDER con cartelería e imágenes en los espacios: “OLIVAR 4.0”, “AREA INVERNADERO TECH” y “EXPLOTACIÓN 4.0” en su calidad de patrocinador no exclusivo de los espacios.
- 3) **5 %** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO presencia de la marca y de la cofinanciación de los fondos FEDER con cartelería e imágenes en cualquiera de los Summits: Ingenieros Agrónomos y Técnicos Agrarios, Cooperativas Agrarias y Jovenes Agricultores en su calidad de patrocinador no exclusivo.
- 4) **10%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO presencia de la marca y de la cofinanciación de los fondos FEDER en pantalla y con cartelería e imágenes en el espacio donde se llevará a cabo el acto de entrega de al menos una categoría patrocinada en exclusiva de los “AgriTech Innovation Awards”.
- 5) **5%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos FEDER de este patrocinio en los posts/contenidos colgados en la web del evento, <https://www.expoagritech.com/> o la NO publicación de contenidos en las redes sociales de EXPO

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 23 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AGRITECH (Facebook, Instagram, Twitter), con mención a la marca y a la cofinanciación con Fondos FEDER, que hagan referencia a las actividades patrocinadas con carácter exclusivo dentro de las programaciones de los espacios anteriormente indicados en los puntos anteriores, así como de la entrega de premios de la categoría patrocinada en exclusiva dentro de los “AgriTech Innovation Awards”.

- 6) **5%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO vinculación de la marca a las actividades patrocinadas con carácter exclusivo dentro de las programaciones de los espacios anteriormente indicados en los puntos anteriores, así como de la entrega de premios de la categoría patrocinada en exclusiva dentro de los “AgriTech Innovation Awards”.
- 7) **2 %** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO proyección de spot promocional en los diferentes auditorios y espacios no exclusivos.
- 8) **2 %** del precio del contrato, excluido el IVA, por NO figurar como Patrocinador Principal, con presencia de marca y de la cofinanciación de los fondos FEDER, en todos los elementos publicitarios que formen parte de las campañas de comunicación y/o difusión del evento (carteles, publicaciones digitales, notas de prensa, mupis, banderolas, photocalls, soportes adicionales de gran visibilidad y ubicación estratégica en el espacio expositivo, de acceso a los diferentes pabellones, espacios acreditación etc.), así como en todos los soportes y publicaciones físicos y digitales (revista, web <https://www.expoagritech.com/>)
- 9) **5%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO grabación, producción, edición del vídeo resumen final de la participación de la Consejería en EXPO AGRITECH.

Las cuantías de cada una de estas penalidades no podrán ser superior al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

Ninguno de los incumplimientos descritos en la cláusula 19 tiene el carácter de incumplimiento de obligación principal, a los efectos del artículo 211 f) LCSP.

Si la empresa adjudicataria incurriese en 4 o más incumplimientos de los anteriormente citados, el Órgano de Contratación podrá optar por la resolución del contrato.

- **Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:**

1) 1% del precio del contrato, excluido el IVA por el NO cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el apartado 18 de la presente memoria justificativa.

Si la empresa adjudicataria incurriese en 4 o más incumplimientos de los anteriormente citados o los incumplimientos relacionados con la NO presencia o vinculación de “la marca” dieran lugar a una penalidad superior al 25%, el Órgano de Contratación podrá optar por la resolución del contrato.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 24 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Otros supuestos:**

Por otra parte, se califica de **incumplimiento muy grave** la falta de comunicación de forma inmediata al órgano de contratación de la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato. Este incumplimiento será penalizado con el 10 % del precio del contrato, excluido el IVA.

26. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

No procede.

El presupuesto de licitación se establece en función de las tarifas establecidas por la empresa exclusivista según lo indicado en el apartado 10 de la presente Memoria.

27. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA.

Están obligadas al uso de la factura electrónica las entidades relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración de la Junta de Andalucía y a los entes indicados en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la presente Orden, sin perjuicio de lo regulado en la disposición transitoria. Se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

Deberá usarse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Las facturas deberán ser remitidas al siguiente código DIR3:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456 - INTERVENCIÓN GENERAL	A01004613 - AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA	GE0017381 - PROYECTOS TÉCNICOS Y DE PROMOCIÓN

28. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible del Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia.

29. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia, D^a Gemma Enríquez San Nicolás.

Vinculada a AGAPA:

☐ SI

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 25 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



30. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO
(Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos técnicos):

- Paqui Vázquez Palmero. Técnico del Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, CALIDAD Y ESTRATEGIA
Fdo: Gemma Enríquez San Nicolás

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		07/10/2025 12:08:40	PÁGINA: 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwuJQQOXjq8c427wEP10270He71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	